RESOLUCIÓN Nº 254/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2023, ID Nº 434038, RUBRO 532 y 535 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS Y DE LABORATORIO" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 04 de octubre del 2023.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 12/2023, Rubros 532 y 535, **"Adquisición de equipos agropecuarios y de laboratorio"**, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **202/2023**, de fecha 11 de agosto del 2023, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Adquisición de equipos agropecuarios y de laboratorio".**

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Acta de apertura del citado llamado, en la que informa, que se han presentado **cinco oferentes** siendo la primera convocatoria:

1.- Hube Scientifics S.R.L.,
2.- Gabriel Angel Ortega Verón,
3.- Roberto Rodriguez Arias,
4.- Eustavio Cesar Torres Núñez, y
5.- Francisco Sabino Rotela López.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa Nº 12/2023 ID N° 434038 a las empresas**: 1.- Hube Scientifics S.R.L.,** con RUC Nº 80102098-0, por un monto total de guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil (**Gs. 37.499.000.-),** 2.- **Roberto Rodriguez Arias,** con RUC Nº 2888010-2, por un monto total de guaraníes diecinueve millones novecientos ochenta y cinco mil (**Gs. 19.985.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 57.484.000.-**

Siendo el monto total de la adjudicación superior a la disponibilidad presupuestaria prevista por por la institución que es de **Gs. 55.680.450.-** se procede a declarar desierto el ítem Nº 2 Analizador de humedad.

Que la **Auditoría Interna** Institucional ha presentado el informe Nº 14/2023 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Alfredo

…../////….

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN N° 254/2023

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 12/2023, ID N° 434038, **"Adquisición de equipos agropecuarios y de laboratorio"**, a la empresa: **Hube Scientifics S.R.L.**, con RUC N° 80102098-0, por un monto total de guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil **(Gs. 37.499.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de Articulo	HUBE SCIENTIFICS						
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Trilladoras desgranadora de granos	UNIDAD	UNIDAD	1	Vencedora Maqtron	Brasil	37.499.000	37.499.000
TOTAL								37.499.000

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en los **Rubros 532** "Maquinarias y equipos agropecuarios e industriales" y **Rubros 535** "Equipos de salud y laboratorio", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. DECLARAR DESIERTO el **ítem N° 2 "Analizador de humedad"**, adjudicado a la empresa **Roberto Rodriguez Arias,** con RUC N° 2888010-2, por un monto total de guaraníes diecinueve millones novecientos ochenta y cinco mil **(Gs. 19.985.000.-),** porque el total de la adjudicación es superior a la disponibilidad presupuestaria prevista por la institución que es de **Gs. 55.680.450.-**

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector